INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL No. 05 de 2023 CONTRATO No. 365 de 2023									
Nombre del Contratista	WILLIAM FERNEY CITA CORTES								
Identificación del Contratista (C.C. / NIT)	1.071.330.181								
Nombre y Cargo del Supervisor	JOSÉ LUIS PRADO HERNANDEZ– TÉCNICO OPERATIVO								
Número del Contrato	365 de 2023	**Pago Número**	05	**De**	07				
Período Informado	01/07/2023 a 30/07/2023	**No. De Registro Presupuestal**	2023000368 fecha de expedición 24 / 02/ 2023						
Cuenta Bancaria y Entidad	0550488401566135 del Banco Davivienda		**Corriente**		**Ahorros**	x			
Valor del Pago	UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 1.885.400) M/CTE.								
Fecha Acta Inicio	01/03/2023		**Fecha de Terminación Vigencia Inicial**		30//09/2023				
Prórroga	**SI**		**NO**	x	**Fecha de Terminación prórroga**		N/A		
Adición	**SI**		**NO**	x	**Valor Adicionado**		N/A		
Suspensiones	**SI**		**NO**	x	**Periodo de Terminación**		N/A		
Objeto del Contrato: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÒN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO “CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA”, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS A CARGO DE INDEPORTES-CUNDINAMARCA.									

Obligaciones específicas	**Actividades realizadas**
1. Efectuar la organización, planeación, dirección y realización de las actividades que se requieran para la consecución de mínimo 2 grupos de formación en el deporte, en los niveles de iniciación, fundamentación, en el municipio asignado por el supervisor. El contratista será la persona responsable de adelantar y gestar los procesos de convocatoria e inscripción en los mencionados niveles, a través de los medios necesarios, involucrando a las Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, personas con discapacidad, población diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar con el programa.	Efectué la convocatoria para la consecución del grupo de la escuela de formación deportiva de canotaje de velocidad, esto realizado través de la promoción de esta por medio de las redes sociales del municipio y las propias creadas para la difusión concerniente, adicional mente se dispuso de un flayer e información relacionada a la inscripción formal al proceso de formación deportiva en el municipio de Sesquilé. Articuladamente a lo anterior se realizó la convocatoria de inscripción en las instituciones educativas del municipio tales como los colegios, Carlos abondano Gonzales en su sede principal y en la sede de primaria, cooperativo comercial de Sesquilé, el dorado sector la playa y boita, centro educativo nescuata, gimnasio campestre, institución educativa rural Méndez Rozo sede principal, san José y chaleche y nuevos horizontes, de igual manera se inscribieron deportistas de instituciones educativas de otros municipios como el colegio pio XII del municipio de Guatavita, colegio técnico industrial del municipio de Tocancipá y el colegio Gonzalo Giménez de Quezada en el municipio de Suesca. Con lo anterior se cuenta con una cobertura de 29 deportistas distribuidos en las categorías infantil (I), fundamentación 1 (F1) y fundamentación 2 (F2) con lo cual en I se cuentan con tres atletas, en F1 trece y en F2 trece, con lo mencionado se establece que un 13,7 % de los beneficiarios pertenecen a la zona urbana del municipio mientras un 86.3 % corresponden a la zona rural del municipio, desde las veredas de chaleche, san jose, tierra negra, gobernador, nescuata, y boitiva.
2. Realizar la inscripción, y registro de asistencia de los beneficiarios que participan en la escuela de formación, por cada una de las sesiones máximo (24h) después de ejecutadas las mismas en la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad	Lleve a cabo la inscripción de 29 beneficiarios por medio de los mecanismos o estrategias descritas en la anterior obligación, con lo cual a la fecha se cuentan con tres atletas para el nivel de iniciación, trece para el nivel de fundamentación 1 y trece para fundamentación 2, dichas inscripciones se realizaron formalmente por medio de las fichas de inscripción consentimiento informado y adicionando una fotocopia del documento de identidad y certificado de afiliación al seguro médico. Con lo anterior se llevó el seguimiento de la asistencia de los beneficiarios por medio de las planillas dispuestas para ello por indeportes Cundinamarca, donde se diligenciaron según el nivel

	de formación, especificando el nombre completo de los mismos conjunto del número telefónico de contacto, en el momento no se ha requerido la implementación de la plataforma hércules con lo cual estoy y estaré atento a su solicitud, como estrategia para llevar el seguimiento por parte del gestor provincial y de la supervisión se consignaron los datos a través de la plataforma Google drive dispuesta para este fin por el licenciado fidel Adolfo peña contreras y a su vez el supervisor a cargo dicha cuenta es indeportesalmeidas@gmail.com
3. Presentar ante el supervisor del contrato mediante la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad dentro de los 15 días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, el Plan Pedagógico y Malla Pedagógica de todos los niveles de formación, en el formato indicado por parte de la Subgerencia Técnica, especificando horarios, sitios de práctica, y la demás información aplicable.	En el mes de marzo realice la entrega de la malla pedagógica y el plan pedagógico para la escuela de canotaje de Sesquilé, con lo cual para el mes de julio realice ajustes de estos detallando las temáticas, sub temáticas, contenidos, elementos a formar descripción de las actividades por cada elemento y los logros de desempeño de estos proyectando a su vez la construcción de manera departamental, con lo cual se llevó a cabo una reunión con la licenciada y especialista Silvia Méndez, el Licenciado Fidel Peña y el instructor Jonathan Moreno buscando la consolidación del plan pedagógico y malla pedagógica para el canotaje de velocidad de Cundinamarca. De igual manera presente ante el gestor provincial de almeidas el horario de clases para el mes de julio especificando el lugar de practica el cual corresponde al club náutico muña situado en el kilómetro 3 vía Sesquilé Guatavita, en donde los días de practica fueron los martes miércoles y jueves con lo cual el nivel de iniciación desarrollo sus prácticas en el horario de dos de la tarde a cuatro de la tarde y el nivel de fundamentación 1 y 2 en el horario de cuatro de la tarde a seis de la tarde. Cabe aclarar que el horario dispuesto está sujeto a la disponibilidad del escenario deportivo y del apoyo del transporte brindado por la alcaldía municipal de Sesquilé, esto fue expuesto frente al gestor provincial y al director de deportes de Sesquilé Jairo Libardo Gonzales al principio del contrato. Dichos elementos expuestos en esta obligación fueron presentados a través de la plataforma de Google drive indeportesalmeidas@gmail.com dispuesta para estos fines.
4. Desarrollar todas las actividades planteadas en el plan pedagógico y en la malla pedagógica, dejando las evidencias respectivas que den cuenta de los beneficiarios impactados con ellas en la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.	Realice las actividades planteadas para el mes de julio ajustando el plan pedagógico y malla curricular a los diferentes niveles contemplados, dejando como evidencia la entrega de estos en la plataforma dispuesta para ello de igual forma diligencie los diferentes formatos que dan cuenta de los beneficiarios impactados tales como asistencias mensuales listado de beneficiarios cobertura y demás correspondientes a ello, dejado como evidencia la entrega de los mismos en la plataforma Google drive con la cuenta ndeportesalmeidas@gmail.com la cual fue dispuesta para ello, con lo cual se informa que se manejan a la fecha 29 deportistas 11 niños y 18 niñas con lo cual dos niños pertenecen a la zona urbana y once a la zona rural mientras que las niñas de la zona urbana son dos y dieciséis de zona rural, cabe resaltar que se cuenta con un beneficiario perteneciente al cabildo indígena de Sesquilé.
5. Para deportes en conjunto, tener una cobertura mínima de 15 personas por grupo o una cobertura global mínima de 45 beneficiados activos, sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren; y, para deportes individuales tener una cobertura mínima de 10 personas por grupo o mínimo una cobertura global de 30 beneficiados activos sin importar la distribución dentro de los	Realice la consecución de veintinueve beneficiarios siguiendo la directriz de esta obligación donde para el caso del canotaje de velocidad es de treinta atletas al ser un deporte individual dejando en el momento un deportista faltante para completar la cobertura con lo cual se seguirá con los mecanismos de difusión e inscripción de nuevos atletas, la distribución llevada a cabo para los diferentes niveles es para la iniciación de tres atletas

niveles de formación en los que se encuentren. De todo lo anterior, deberá tener los soportes respectivos organizados por sesiones, actividades y niveles de formación cargados en la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.	para fundamentación 1 trece y para fundamentación 2 trece atletas, como soporte de esto se llevan los listados y formatos dispuestos para el seguimiento del proceso con lo cual se organizaron las planeaciones diarias, asistencias, formato de cobertura y listado de beneficiarios, todo esto se retro alimento en la cuenta de Google drive ndeportesalmeidas@gmail.com, la cual hace la función de seguimiento y supervisión de esto, cabe resaltar que se proyecta aumentar el número de beneficiarios por medio de detección de talentos a partir de intervenciones de medidas antropométricas y test de perfil deportivo buscado esto en coordinación del instituto de deportes de Sesquilé.
6. Utilizar adecuadamente la imagen y nombres de Indeportes Cundinamarca en todo momento, en cualquiera de sus actividades, resaltando el decoro que las mismas implican, con las evidencias de su adecuada utilización.	Utilice la imagen de indeportes Cundinamarca de manera indicada en la publicidad utilizada para la promoción de la escuela de formación deportiva de canotaje de velocidad del municipio de Sesquilé, al igual que en los diferentes formatos utilizados para el seguimiento del proceso, articuladamente porte la implementación correspondiente al uniforme de los instructores con decoro presentando la imagen de indeportes Cundinamarca en los diferentes encuentros realizados en el municipio, de igual forma en las reuniones presenciales realizadas, con junto de esto cabe resaltar que la escuela de canotaje de Sesquilé es insignia del municipio por su proceso y resultados obtenidos de manera articulada con el club de canotaje caciques el cual fue creado para la participación de los atletas de la escuela de formación en eventos departamentales y nacionales.
7. Preparar y ejecutar 9 sesiones de formación a la semana 3 por cada grupo de formación, mínimo 36 sesiones al mes con las escuelas de formación del área URBANA a cargo o 6 sesiones de formación a la semana 3 por cada grupo de formación, mínimo 24 sesiones al mes con las escuelas de formación a cargo del área RURAL, cabe resaltar que las sesiones que se desarrollan en área rural, aplican siempre y cuando el formador deba desplazarse a la zona rural a una distancia mayor a 30 minutos. La sesión de práctica debe tener una duración de 120 minutos (2 horas) distribuidas con cada grupo de formación con una fase inicial, central y final, las sesiones de práctica no son acumulables en el mismo día (máximo una sesión diaria por grupo de formación. Las sesiones deben programarse en días intercalados y no se pueden modificar los horarios.	Prepare y ejecute 36 sesiones de clase para el mes de julio con lo cual se destinaron nueve prácticas deportivas para los niveles de formación a la semana tres por cada uno. Si bien el 86,3 % de los beneficiarios pertenecen a zonas rurales, su desplazamiento al punto de encuentro del transporte para el lugar de practica no supera los treinta minutos con lo cual se estipula en esta obligación la planeación de 36 sesiones. Cada una de las practicas fue diseñada para 120 minutos de ejecución para cada nivel organizadas desde el calentamiento, fases inicial, central y final, hasta el propósito de la siguiente sesión. De igual manera presente 45 sesiones de clase par el mes de agosto, quince para cada nivel contemplado, dichas planeaciones fueron presentadas través de la cuenta de Google drive indeportesalmeidas@gmail.com dispuesta para la supervisión. Cabe resaltar que la distribución del horario está sujeta a la disponibilidad del transporte municipal y del escenario deportivo debido a que el club náutico muña realiza el préstamo de las instalaciones resaltando que el día lunes no se puede ingresar debido a que la mayoría de trabajadores se encuentra de día de descanso y los baños y otros lugares se encuentran cerrados al igual que el día viernes donde las instalaciones están dispuestas para los asociados, esto fue expuesto en la obligación 5, e informado al principio del contrato.
8. Consolidar y mantener actualizada la información pertinente a través de la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.	Ejecute la entrega y actualización de los documentos requeridos para el periodo de julio, conjunto de las planeaciones para el mes de agosto a través de la plataforma virtual Google Drive, los cuales correspondieron al plan pedagógico y técnico, malla pedagógica, horarios y sitios de entrenamiento planeaciones consentimientos informados y demás documentos solicitados. Dicha plataforma fue indicada para la supervisión de las obligaciones contractuales.
9. Presentar la planeación de las sesiones mensuales de clase antes del inicio de cada mes, al respectivo supervisor y plataforma hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas.	Presente frente al gestor provincial y el supervisor del contrato la planeación mensual correspondiente al mes de julio y del mes de agosto resaltando los niveles de formación y las partes planteadas en las diferentes secciones tales como los valores a fomentar, los objetivos de los componentes de parte inicial, parte central y parte final partiendo de los fundamentos y temáticas contempladas en el plan pedagógico y malla

	pedagógica para el canotaje de velocidad, permitiendo evidenciar los aspectos físicos, técnicos y evaluativos conjunto de la metodología implementada para el mes de julio y agosto en cada nivel formativo. Todo lo anterior retroalimentado en la plataforma de Google drive ndeportesalmeidas@gmail.com dispuesta para la supervisión.
10. Presentar ante el Supervisor las evaluaciones técnicas, físicas y teóricas que le realice a los grupos de alumnos a su cargo, de acuerdo con los manuales y formatos que le sean entregados, las cuales deberán estar establecidas en el cronograma general. Los resultados obtenidos deberán ser entregados junto con el informe del respectivo periodo y un consolidado en el informe final.	Proyecte la ejecución de las siguientes pruebas motrices alistando los escenarios y material requerido para ello de igual manera realice la ejecución de las evaluaciones físicas y técnicas, en el periodo abril como se planeó desde las sesiones de clase y desde la subgerencia técnica, estas se ejecutaron del día 10 de abril al 16 de abril generando la consecución de los datos a través de los formatos dispuestos, estas se llevaron a cabo en los escenarios del municipio, siguiendo la directriz dada al inicio del contrato, con lo cual se pretende generar insumos para la elaboración del consolidado final presentado en el periodo final. Con lo anterior se planea tener una base de datos que permita evaluar la condición física de los atletas y con ello rectificar las cargas programadas o en su defecto reestructurar según las exigencias del grupo. Todo lo anterior bajo la supervisión del instituto de deportes de Sesquilé y en cabeza su director Jairo Libardo Gonzales Cortes, realizando a su vez la retroalimentación de la cuenta de Google Drive dispuesta para este fin.
11. El contratista deberá entregar una certificación por parte del organismo deportivo municipal en donde conste la realización de actividades mensuales relacionadas con las obligaciones contractuales en el municipio asignado.	Realice la solicitud y entrega de la certificación municipal para el periodo de julio, la cual constata el cumplimiento de mis obligaciones en el municipio de Sesquilé, esta fue solicitada al instituto de deportes en representación de su director deportivo Jairo Libardo González el cual constata la realización de las actividades contractuales previstas desde un contexto presencial, en cuanto a la realización de sesiones de clase, apoyos de eventos deportivos y asistencia a reuniones programadas por el instituto municipal, además participación de eventos propios de la disciplina. Dicha certificación fue aprobada por el director de deportes del instituto municipal de Sesquilé el señor Jairo Libardo González, con lo cual presente articuladamente, el horario con sitios de entrenamiento, una copia de este informe, asistencias de los diferentes niveles de formación y planeaciones diarias y mensuales, esto como requerimiento del director de deportes, con el fin de expedir dicha certificación y constatar parte de las obligaciones adquiridas con el contrato 365, dicha certificación fue firmada y entregada en el municipio de Sesquilé, el documento en cuestión fue anexado a este informe.
12. Planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo de los festivales deportivos que se realicen en el Departamento, entregando los respectivos informes que se le sean solicitados por la coordinación del programa.	Proyecte el apoyo, planeación y dirección de eventos y demás solicitudes de los componentes sugeridos por la subgerencia técnica para el periodo de julio tales la planeación de los festivales deportivos a realizarse en el mes de agosto el día 5 en el municipio de Sesquilé de igual manera realice presencia en los grupos del municipio pensados para la coordinación de participación de juegos Intercolegiados, generando el acompañamiento en estos, en representación de indeportes Cundinamarca. Conexo a lo anterior brinde el acompañamiento en la entrega de material deportivo realizado en el municipio.
13. Asistir y/o apoyar las reuniones, capacitaciones o actividades institucionales de la entidad.	Asistí y participe de las reuniones y capacitaciones programadas para el periodo de julio, las cuales relacionare a continuación.

	05 de julio, reunión programada por el gestor provincial Fidel Adolfo Peña Contreras, en plataforma Google Meet temas planeación de actividades entorno a la entrega de implementación deportiva e indumentaria para los deportistas. Desde las 8:30 pm hasta la 9:30 pm 11 de julio, participación de la entrega de uniformes e implementación deportiva en el municipio de Sesquilé de 11:30 am a 3:00 pm. 25 de julio, reunión programada por los instructores del municipio de Sesquilé entorno a la planeación de los festivales deportivos a realizarse Enel mes de agosto, esto por medio de videollamada de 10:00 am a 11:00 am 28 de julio reunión programada por el gestor provincial Fidel Adolfo Peña Contreras, en el municipio de macheta con tema central, la entrega y elaboración del informe a presentar para el mes de julio, a partir de las 8.00 am hasta la 1:00 pm, de igual manera se trataron temas relacionados a las actividades entorno a los festivales deportivos en el mes de agosto día 5. 31 de julio, reunión programada por los instructores del municipio de Sesquilé entorno a la planeación de los festivales deportivos a realizarse Enel mes de agosto, esto por medio de videollamada de 07:00 pm a 8:30 pm.
14. Entregar debidamente diligenciado al área de archivo de la Subgerencia Administrativa y Financiera el Formato Único de Inventario Documental (FUID) o su equivalente, cuando se requiera enviar y/o trasladar documentos al archivo del Instituto.	Proyecte la consolidación de formato de inventario documental con la intención de hacer entrega de este cuando sea requerido, con lo cual estoy y estaré atento a ello.
15. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, fechas, condiciones técnicas y/o productos establecidos en las circulares emitidas por Subgerencia Administrativa y Financiera. (socializar con supervisores).	Lleve a cabo el cargue de los documentos requeridos para el periodo de julio en la plataforma SECOP II, los cuales constatan y soportan el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas con el instituto departamental para la recreación y el deporte indeportes Cundinamarca, las cuales corresponden a la cuenta de cobro, planilla asistida, evidencias y demás documentos requeridos. Con lo anterior tuve en cuenta los lineamientos dadas por la subgerencia técnica.
16. Entregar y mantener actualizado la documentación requerida en medio físico la documentación de las inscripción y participación de los beneficiarios al programa deporte formativo	Entregue y mantuve actualizada la documentación requerida para el periodo de julio, de igual manera proyecte la entrega de los diferentes insumos para la construcción de documentos finales correspondientes al periodo contractual, conjunto a esto entregue los diferentes consentimientos y documentos para la formalización de la inscripción de los deportistas, con lo cual mantuve la información y documentación requerida actualizada. Con lo anterior estoy y estaré atento frente a la solicitud de estos.

INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA

Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

Igualmente, en calidad de contratista indico que las obligaciones con el sistema Seguridad social, salud y pensiones se han efectuado correctamente y declaro bajo la gravedad de juramento que las planillas fueron canceladas, de la siguiente manera:
Para el periodo de julio presente la planilla del mes de julio, cotizando de la siguiente manera salud - famisanar, fondo pensiones- protección y arl positiva.

Periodo	IBC	Salud	Pensión	ARL	Planilla
marzo	$ 1.160.000	$ 145.000	$ 185.600	$ 28.300	1053707306
abril	$ 1.160.000	$ 145.000	$ 185.600	$ 28.300	1053707346
mayo	$ 1.160.000	$ 145.000	$ 185.600	$ 28.300	1054505951
junio	$ 1.160.000	$ 145.000	$ 185.600	$ 28.300	1055195055
junio	$ 1.160.000	$ 145.000	$ 185.600	$ 28.300	1055851900
Totales	N/A	$ 725.000	$ 928.000	$ 141.500	N/A



WILLIAM FERNEY CITA CORTES
C.C. 1.071.330.181 de Sesquilé Cundinamarca



FIDEL ADOLFO PEÑA CONTRERAS
Apoyo a la supervisión